

VERBAL

Radicación: 68689 31 89 001 2018 00116 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí (S), 05 de mayo de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

### **JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

San Vicente de Chucurí, Santander, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente, se observa el envío de la notificación a DEIBER ORLANDO AMADO CLAVIJO al correo electrónico [deiberamado5@gmail.com](mailto:deiberamado5@gmail.com). Téngase en cuenta que la persona vinculada como demandado es DEIBER O DEIVER AMADO GONZALEZ.

También se observa que no se le indicó cuando le empiezan a correr los términos de traslado ni de cuantos días es el mismo.

Además, no puede pasarse por alto que la Corte Constitucional condicionó la exequibilidad del inciso tercero del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 *“en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”* Sentencia C-420-20 de 24 de septiembre de 2020, Magistrado Ponente Dr. Richard Ramírez Grisales.

Por lo anterior, no puede tenerse como válida la notificación ni continuar el trámite procesal, hasta tanto no se realice en debida forma, y se allegue prueba del acuse de recibido o se constate que tuvo acceso al mensaje de datos.

Respecto de la solicitud de traslado de la prueba de ADN, se resolverá en la etapa procesal que corresponde, esto es, la probatoria. Se insta a la Comisaria de Familia a estar atenta las etapas procesales.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -  
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **07 de mayo de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación:

**b50963c325865f70d743951802f59f6322c59f6ce64aa2c4b2a84307ea6debbc**

Documento generado en 06/05/2021 04:05:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **07 de mayo de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>